Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 DIC. 2003

RES. H. Nº 1798-03

Expte. 5081/03

VISTO:

La Res. R. Nº 792-03, por la cual se amplía el alcance del asueto otorgado por resolución rectoral nº 773-03 a los días 26 de diciembre de 2003 y 2 de enero de 2004; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2º de la mencionada Resolución se solicita a las demás dependencias de la Universidad se adhieran a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Res. R. Nº 792-03;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades, ha decidido adherir a lo dispuesto por Rectorado de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. – ADHERIR a lo establecido en Res. R. Nº 792-03, por la cual se amplía el asueto a los días 26 de diciembre de 2003 y 2 de enero de 2004.

ARTICULO 2º. – COMUNICAR a Rectorado de la UNSa., dependencias de la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos.

541-03

Prof. CARMEN RITA FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Mg. [illegible]
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.